

DECRETO N° 1491

TEMUCO,

VISTOS: 03 AGO. 2020

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de julio 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE JESSICA LAINO LAINO		Rut:	
Funciones específicas: Realizará labores como Asistente Dental en el CECOSF El Salar por CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar y orientar al paciente odontológico. • Preparar la Unidad Dental para una optima atención del paciente. • Apoyar la atención odontológica preparando y presentando materiales e instrumentos. • Realizar aseo y mantención del equipamiento. • Controlar existencia de materiales e insumos dentales para asegurar una atención oportuna y continua a pacientes. • Esterilizar el material clínico a usar en las actividades odontológicas. • Realizar citaciones y rescates telefónicos de pacientes según lo solicitado por profesional. 			
Monto Total	\$204.776.-		
Período desde	06.07.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> • FONDO DE EMERGENCIA • Contingencia COVID 19 • CECOSF El Salar 	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$204.776.- (doscientos cuatro mil setecientos setenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ JS6/ VS6 / MRS/ arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE